RESOLUCIÓN SENADIS Nº 518/2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 357.341 EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

Fernando de la Mora, 05 de abril de 2019

VISTO: El informe de cancelación, de fecha 29 de marzo de 2019, presentado por el Comité de Evaluación Permanente, que a través del mismo recomienda la Cancelación del Llamado a Contratación Directa N° 03/2019 "Servicios de Fumigación" Contrato Abierto – Plurianual, ID N° 357.341, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), de conformidad al Art. 34 de la Ley N° 2051 y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Capitulo Quinto, Artículo 34 "Procedimiento": inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, La Ley Nº 4720/2012 "Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, La Ley N° 3439/2007 "Que modifica la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, El Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas.

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Fiel del original
Secretaría General
SENADIS

Liliana Mendez Acosta Ibarra
Secretaria General Interina
SENADIS

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 518/2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 357.341 EN LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS).

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **CANCELAR** el Llamado de Contratación Directa N° 03/2019 "Servicios de Fumigación" Contrato Abierto - Plurianual, con ID N° 357.341, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

C.P. Gloria María Acosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA GENERAL · Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad SENADIS

Gloria María Acosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS

DAF/ng